

EL OBSERVADOR.

Boletín.

Hoy hemos notado con placer que el progreso de las enfermedades que se habían desarrollado con tanta fuerza ayer, ha calmado, y que es escativamente menor el número de las personas acometidas. Varias son las causas que han podido contribuir á ello, y entre estas debemos contar sin duda la tempestad que anoche ha aligerado y desahogado la atmósfera, y las providencias que el Sr. ministro de lo interior ha tomado, conformes á las ideas que hemos manifestado en el Boletín de nuestro número de ayer. La serenidad, la presencia de ánimo, la espera en estas circunstancias son antídotos eficaces contra los males que repentinamente aparecen muy graves, porque nuestra imaginación y las circunstancias del momento los abultan y engrandecen. En tales momentos no puede tener lugar la reflexión, y si obramos precipitadamente, en vez de aminorar el riesgo lo aumentamos.

Estemos vigilantes sí, porque nuestros enemigos no duermen y han de hacer cuantos esfuerzos quepan en sus débiles fuerzas para evitar ó retardar que vuelvan á abrirse las puertas del templo de las leyes.

En este momento hemos sabido las noticias que insertamos en el cuerpo del periódico. No hay duda al parecer en que agentes secretos tenían consigo sustancias venenosas, que en el colegio de jesuitas, se han encontrado armas y que algunos de aquellos conventuales disfrazados se introducían entre los grupos. Hasta que esclarezcamos mas nuestro juicio no nos atrevemos á fallar acerca de los hechos que se nos refieren, pero no podemos menos entretanto de elogiar el buen espíritu que manifiesta la población, la prontitud con que toda la benemérita milicia urbana ha acudido á sus filas, la celeridad con que las autoridades y las tropas han ido á reunirse con los milicianos para no permitir que el orden se turbe, y para dar lugar á que se hagan las mas prontas y severas averiguaciones, se dé con la raíz del mal, y se corte de una vez para siempre.

Noticias extranjeras.

INGLATERRA.

Londres 30 de junio.

El Courier anuncia que Moreno sabiendo que el gobierno rehusaba conceder su protección á todo individuo de la comitiva de don Carlos, acusado de crímenes, ha salido de esta ciudad el viernes para trasladarse á Hamburgo.

El Sun del 30 de junio da cuenta del convite dado al general Mina del modo siguiente:

"Esperábamos ver en el convite del general Mina al almirante Napier: pero nos ha hecho saber por medio de Sir F. Burdett, el presidente del convite, que no podía asistir. Varias señoras vestidas con elegancia, entre las que se hallaba la señora de Mina, ocupaban las galerías. Despues de los brindis de costumbre al rey, á la reina y á la princesa Victoria, el presidente ha propuesto otro á S. M. C. la Reina de España. El brindis ha sido repetido tres veces con un entusiasmo difícil de explicar. El marqués de Miraflores, embajador de España ha dado en francés las mas expresivas gracias al presidente, ha manifestado el sentimiento de no poder expresar en inglés toda su gratitud por el acogimiento que se ha hecho al nombre de su soberana. Ha hablado con efusión de sentimientos de la parte que ha tomado el gabinete inglés en el reconocimiento del gobierno libre y liberal de España. El cetro español, ha dicho, sostenido por los amigos de la libertad, será mantenido de modo que hará renacer el antiguo brillo de la nación consolidando las libertades del pueblo.

"Un nuevo brindis en honor de la Reina ha seguido á este discurso."

Sir F. Burdett ha propuesto despues un brindis en honor del general Mina (grandes aplausos.) Estas aclamaciones ha dicho el presidente me prueban que no me había engañado. ¡Mina, nombre glorioso que escita la admiración universal! A los esfuerzos sublimes de este patriota es á quien la España deberá su independencia y su libertad. El se encargó de la causa de la libertad cuando había muy poca probabilidad de triunfo; pero su valor indomito, su ardiente patriotismo, conservaron en el corazón de sus compatriotas la llama eléctrica del fuego sagrado: la libertad ha triunfado en fin, y en el día asegurada sólidamente en España y Portugal, puede desafiar los esfuerzos del despotismo. La Francia y la Inglaterra unidas eran un mundo para la causa de la libertad; juntas con la España y Portugal, han echado los cimientos de un edificio que nada puede trastornar. Cuando mis miradas distinguen alrededor de mí en esta reunión un Mina, un Argüelles, tan admirable en la adversidad como en los días de prosperidad, no puedo menos de encontrar en estos acontecimientos una lección para todos los amigos de la libertad y para todos los patriotas: que jamás se debe desear de la buena causa, de la causa del honor por mas críticas que sean las circunstancias en que se haya encontrado. (Salva de aplausos.) ¡Por qué fatalidad es preciso que á estos pensamientos de honor venga á mezclarse un sentimiento, y por que un hombre odioso viene á hacer som-

bra á los nombres gloriosos de los defensores de la patria y marchitan su brillo con su asqueroso contacto? Felizmente la cámara de los comunes no ha permitido que Moreno, que ha venido con la comitiva de don Carlos, pisase tranquilamente el suelo inglés: apartemos nuestras miradas de la infamia. ¡Honor, honor al bravo general Mina!

La reunion ha echado este brindis con grande entusiasmo. No permitiendo su salud al general Mina responder de viva voz, uno de sus compañeros de armas en la península ha leído un discurso en francés. En él espresa un vivo reconocimiento por los lieros sentimientos que han manifestado al general, que no reconoce tener otro mérito para tanto favor sino el de un ardiente amor á la libertad, á la gloria de su país, y un profundo respeto que casi toca en adoración por el país que le ha dado la hospitalidad."

"Espresa la esperanza que la Inglaterra y la Francia unidas mas y mas por vínculos indisolubles, consolidará para siempre su union que hacen tan facil la semejanza de las instituciones y la reciprocidad de sus intereses, solas bases sólidas y durables de alianza entre las naciones ilustradas y generosas.

Despues de haber ejecutado algunas melodías nacionales españolas y un brindis en honor del presidente, éste anunció á la reunion que el conde Surville (José Bonaparte) le había hecho saber en aquel día le era imposible asistir al convite, pero que se asociaba á los votos de todas en favor de Mina.

Estos sentimientos, ha dicho el presidente, hacen honor á los dos; al conde porque puede que en gran parte sea el general Mina á quien debe haber sido escuido de la alta dignidad que ocupaba, y al mismo tiempo al general porque esta declaracion es una manifiesta aprobacion de su conducta.

Se han propuesto despues otros brindis; el que merece mas la atención ha sido el de M. O'Connell á las cortes de España y Portugal.

Hablando de las antiguas cortes de España, M. O'Connell ha dicho que habían sido suprimidas, no por los ejércitos españoles, sino por una potencia estrangera; pero ¿cuánto tiempo ha durado esta dinastía? El día de la justicia ha llegado y los miembros de esta familia se hallan en el día desterrados en Praga. La providencia es justa, y la España volverá á recobrar su libertad. (Aplausos.) Una observacion sin embargo puede hacerse al gobierno de la Reina y es la de haber puesto trabas á la libertad de la imprenta; Cristina debería acordarse que no puede reinar si el pueblo no es libre; ¡pueda el Portugal á su vez recoger el fruto de sus padecimientos!

Despues han brindado por el ejército español; por el duque de Sussex apoyo firme de los principios que han conducido á su familia al trono; á doña Maria y á la libertad de la imprenta que es la mejor garantía de la del pueblo. En seguida se han separado.

FRANCIA.

PARIS 1.º DE JULIO.

Real decreto.

Luis Felipe rey de los franceses, á todos los que las presentes vieren, salud: en vista del informe de nuestro ministro secretario de estado, en el departamento de lo interior.

Visto el artículo 42 de la carta constitucional, Visto nuestro decreto de 25 de mayo último, Hemos mandado y mandamos lo siguiente:

Art. 1.º La disposicion de nuestro decreto de 25 de mayo último, que convoca la cámara de los pares, y la cámara de los diputados para el 20 de agosto de 1834 se deroga.

Art. 2.º La cámara de los pares y la cámara de los diputados quedan convocadas para el 30 de julio próximo.

Art. 3.º Nuestro ministro secretario de estado en el departamento de lo interior queda encargado de la ejecucion del presente real decreto, que se insertará en el boletín de las leyes. Dado en el palacio de Neuilly el día 30 de junio de 1834.—Luis Felipe.—Por el rey: el ministro secretario de estado en el departamento de lo interior.

La reunion de las cámaras debía haberse verificado el 20 de agosto próximo. Se ha adelantado y fijado por decreto de este día al 31 de julio. El rey que marcha en el mes de agosto á las provincias meridionales que no ha visitado aun, no ha querido hallarse ausente en el momento de la reunion de las cámaras. Ademas esta reunion no tiene por objeto la importancia ordinaria. Las cámaras son convocadas en ejecución del artículo 42 de la carta. Pero el gobierno ni puede ni debe hacer empezar los trabajos en esta época. Ningun presupuesto podría estar pronto. Por otra parte nuestras costumbres parlamentarias fijan el tiempo de los trabajos de las cámaras entre los meses de diciembre á mayo, durante la estación de invierno. Empezarlas en medio del estío seria una derogacion incómoda á las costumbres establecidas. Trescientos diputados de la anterior cámara, ó que hacen parte de la nueva, han pasado ya en París cinco meses de este año, y difícilmente podrían volver en el mes de julio. Es, pues, conveniente transmitir los trabajos á la época acostumbrada. En consecuencia despues de haber reunido las cámaras el 31 de julio y haber abierto las sesiones el rey en uso del derecho de prorogacion las prorogará al fin del año para empezar en esta época los importantes trabajos de la nueva legislatura. (Monitor).

Fronteras de Alemania 26 de junio.

La gaceta nacional alemana publica en uno de los últimos números un artículo que copiamos, sin que por eso adhiramos, como puede creerse facilmente, á todas las conjeturas que contiene; pero tenemos mucho gusto en reproducirle para desenga-

ño de aquello que echan en cara á la política francesa la falta de valor y de destierro en estos últimos tres años.

El artículo dice así:

"Los periódicos franceses dicen que la primera conquista de la Francia ha sido la Bélgica; en seguida la Suiza, la España y el Portugal, y que ahora le toca el turno á Nápoles. Es imposible hablar en términos mas claros. Sin duda las opiniones de un diarista no pueden considerarse como una indicacion de las intenciones del gobierno francés; pero si se trata de examinar bien la marcha que ha seguido la política francesa desde la revolucion de julio, se verá que las miras del *diario de los Debates* son las mismas del gabinete francés. Mucho tiempo antes del restablecimiento del sistema constitucional en España, se hablaba públicamente en Portugal de las relaciones íntimas que existían entre el rey de Nápoles, así como de la propension de este príncipe á las ideas liberales, por no decir revolucionarias, y si no nos equivocamos se habían concebido tambien algunas inquietudes con este motivo. La posición que el rey de Nápoles había tomado en estos últimos tiempos en el asunto de la sucesion al trono de España parecía indicar se abandonaba esta direccion que podía, bajo muchos aspectos, inspirar serias reflexiones.

El Rey de Nápoles no ha dado hasta este momento un solo paso que pueda autorizar á pensar que reconocerá el gobierno actual de España. Se ha hablado tambien recientemente de un tratado entre Nápoles, Cerdeña y el ducado de Luca, por el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente á no dar jamas su asentimiento en el cambio que se ha hecho en el orden de sucesion el trono de España. Para explicar esta contradiccion no tenemos necesidad de suponer que la política seguida por el rey de Nápoles en los asuntos de España, es solo una máscara que tiene por objeto engañar á las potencias del Este, hasta tanto que haya llegado el momento de hablar sin rodeos. El rey de Nápoles hasta ahora no ha tenido razon ninguna para sacrificar á una predileccion política sus pretensiones sobre la España; pero no puede deducirse de esto que deje de hacer este sacrificio luego que consideraciones superiores vengán las ventajas acaso quiméricas que la política actual parece presentar. Creemos que en el gabinete de las Tullerías está calculado con tanta perfeccion de antemano cada paso que dá la Italia en su desarrollo político, como lo estuvo el de los acontecimientos de España. Si la ocupacion de Ancona se considera como el primer paso dado con objeto de preparar un movimiento liberal en el reino de Nápoles, este acontecimiento adquirirá un aspecto enteramente nuevo. Echese una mirada sobre el mapa, y se verá que en el caso de una guerra del mediodía de la Italia con la potencia que domina en el Norte, Ancona seria la mejor plaza de armas.

«La batalla de Tolentino que costó el trono de Nápoles á Murat, no lo habría dado si Ancona hubiera tenido una guarnicion francesa. ¿Qué habría sucedido si en Ancona hubiese existido no solo esta guarnicion, como lo hay actualmente, sino que se hubiese podido desembarcar en el puerto un cuerpo auxiliar francés para atacar á los Austriacos por el frente y retaguardia? Ancona es tan favorable para el ataque, como para la defensa, y desde Ancona á las orillas de Po, no hay una sola posicion militar capaz de resistir á fuerzas superiores. En estos últimos tiempos es solo cuando los austriacos al ver los franceses no saldrían de Ancona con tanta facilidad como habían entrado, han construido algunos reductos en su Fano; pero una fortaleza no se construye en un día, y antes que Fano esté suficientemente fortificado para servir de punto de apoyo seguro á un ejército, podría muy bien suceder que ya no existiese en aquel punto razon alguna para contar con un punto de apoyo semejante. No creemos como el *Mensajero* que las tropas austriacas tengan la intencion de atacar á Ancona de acuerdo con las tropas pontificias. No hay duda alguna en que se trataría de reconquistar una plaza que se ha perdido de un modo tan singular, si esto pudiera hacerse sin riesgo; pero los soldados de los estados pontificios que deben reconquistar á Ancona, son los mismos que la han perdido en 1832, y á pesar de la destreza de sus gefes, no es verosímil que arrojen á los franceses de una fortaleza que no han podido conservar. En cuanto á los austriacos, estan muy poco distantes para que no produzcan inquietudes, pues tienen los puestos avanzados en Sinigaglia; pero se observan todos sus movimientos.

Revista de periódicos.

Revista española.—Hasta los mismos gobiernos absolutos tienen su Constitución á su modo, en cuanto á ciertas formalidades á que á la apariencia se sujeta la autoridad suprema, y las otras por cuyo medio ejerce su poder; si no fuese por esta apariencia de legalidad, pronto el absolutismo degeneraría en anarquía, que es la disolucion de todo orden social. En el día, por las ideas recibidas no hay verdaderamente Constitución donde no hay instituciones representativas.

Bajo este principio le tiene España, porque en este sistema nos ha colocado el Estatuto Real, y desde ahora debemos admitir todas las condiciones y consecuencias de este sistema, ó renunciar á la posibilidad de encomendar la salvaguardia de nuestros fueros á las Cortes unidas con la Corona. Todo pueblo civilizado no puede menos de amar la libertad; pero muchas veces la pierde por equivocarse en el camino que conduce á ella, y en las medidas oportunas para conservarla. Esto se remedia con que las leyes no solo estén escritas, sino que su espíritu haya penetrado en los hábitos y costumbres de todos los ciudadanos. Los poderes que existen bajo el gobierno de María Cristina, son los mismos que antes han existido ministros, tribunales, consejos, Cortes y trono colocado en la region elevada y magestuosa que le pertenece, y aunque ha renunciado á una arriesgada omnipotencia ha ganado

realmente, poniéndose en contacto con las Cortes, las cuales han adquirido una vitalidad y constancia que no tenían aun cuando su intervencion politica tenga restricciones. A estos poderes, legalmente distribuidos, debe añadirse hoy la *opinión pública*, potencia que si bien es muy antigua, carecia de una via regular por donde con velocidad pudiese anunciar sus pretensiones, y este conducto es la imprenta, por donde llegan al gobierno no solo las opiniones del escritor, sino las de las diversas fracciones de la sociedad, y tal es el influjo de la prensa periódica, que sin ella no podría sostenerse el régimen constitucional, pues la entera libertad de la tribuna exige cierta libertad en los diarios. Hace en seguida muy oportunas reflexiones sobre el asunto, y concluye que la nacion necesita igualmente ocuparse de su educacion constitucional.

Eco del Comercio. Entre los varios partidos que han cubierto de ruinas al imperio de la politica se alza otro nuevo que cuenta con los hombres de bien que fatigados de disensiones politicas quieren establecer lentamente un nuevo orden de cosas en el seno de la paz y la fraternidad. Este partido, que llamaremos *Social*, está exento de preocupaciones politicas: no le importan los nombres de las cosas, sino las cosas mismas: conoce las dificultades al mismo tiempo que sabe la necesidad de establecer y conservar la deseada igualdad de fortunas sin herir la libertad personal no declama contra nadie; pero no aprueba que en la sociedad unos consuman inmensas rentas sin hacer nada, y otros trabajando apenas puedan mantenerse. ¿Y dónde existe este partido que sin exaltacion quiere todo lo bueno? En ninguna parte determinada ha tremolado su bandera; pero se halla en todas partes.

La Abeja. El español ha vuelto al goce de una justa y racional libertad, concluida la época fatal en que las mismas lúces agravaban la desgracia de la situacion, y ahora es cuando debe aprender á servirse de sus fuerzas mentales para no equivocarse en el uso que va á hacer de esta prerogativa. Es preciso un buen plan de enseñanza, y es preciso tambien que halle muchos obstáculos. Este plan debe partir del cuerpo que representa la nacion: sujetar á él los maestros, indicarles su objeto, é igualmente se debe dejar la mayor anchura á la industria de los maestros y á la emulacion de los alumnos, lo cual nunca podrá conseguirse mientras que la enseñanza esté á cargo de corporaciones que puedan depravar su influencia. Luego que los cuerpos que representan localmente al pueblo (los ayuntamientos) estén organizados bajo un sistema conforme, deberán intervenir directamente en los colegios etc. Los premios competentes y distribuidos entre los buenos maestros y los autores de buenos libros elementales, fomentarán el último ramo de la enseñanza. Es preciso alentar el estudio de las lenguas muertas, pues solo se conoce el mérito de la propia comparándola con otra. Ha de generalizarse todo lo posible el estudio de la teórica, pues el conocimiento de las leyes de la naturaleza destruye las preocupaciones y abre el camino á las verdades. Son de la mayor utilidad las bibliotecas públicas etc.; y en fin, seria muy oportuno el restablecimiento de aquellos festejos públicos que en lo antiguo eran la recompensa del mérito, el vínculo comun de un gran pueblo y la escuela del ciudadano.

Mensajero de las Cortes. Al leer sus redactores en los periódicos extranjeros el convite preparado al general Mina antes de su salida de Inglaterra, no pudieron menos de reflexionar al mérito distinguido de aquel patriota, y estraña que tanto se haya tardado en llamarle á esta patria que mil veces defendió á riesgo de su existencia. Los estraños han conocido muy bien las brillantes prendas que adornan á tan digno caudillo de las armas españolas, y su mérito ha encontrado una recompensa particular en la aprobacion de su propio enemigo. José Bonaparte, á quien Mina hizo tan cruda guerra, quiso asistir al convite dado en honor de su mayor contrario. Vió en él no un hombre cuya espada se habia interpuesto entre él y la corona española, sino un buen patriota, un héroe que al frente de un corto número de guerreros se atreve á poner límites al vuelo de aquellas águilas cuyas alas habian atemorizado casi toda la Europa. El general Mina ha recibido ya los mas lisonjeros honores; pero su patria aun le debe muchos aplausos.

MADRID 17 DE JULIO.

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

Provincia de Cadiz.

Jerez de la Frontera, del 7 al 9 de julio, fallecidos 380 personas. *Los Barrios* del 3 al 6, enfermos 112, curados 55, fallecidos 6. *Grazalema* del 30 de junio al 2 de julio, enfermos 169, curados 39, fallecidos 25. *Jimena de la Frontera* del 30 de junio al 6 de julio, enfermos 177, curados 93, fallecidos 18. *Oivera* del 1 al 3, enfermos 239, curados 97, fallecidos 10. *Vejer* del 1 al 4, enfermos 573, curados 54, fallecidos 40. *Villamartin* del 22 de junio al 5 de julio, enfermos 00, curados 145, fallecidos 43.

Provincia de Granada.

En oficio de 12 del actual avisa el presidente de la junta de sanidad de esta provincia que en Albuñuelas, Alhama, Baza, Caniles, Castil, Chauchina, Dulcar, Guadix, Illora, Loja, Montefrio y Salas, se padecian enfermedades sospechosas que causaban bastante estrago, y que en aquella capital seguia la enfermedad reinante en un estado estacionario, á pesar de las alteraciones que se observaban en la atmósfera y que en los dias 9, 10 y 11, habian fallecido en la enunciada capital 162 personas, incluidos 47 párvulos.

Provincia de Huelva.

Zalamea la Real del 25 de junio al 7 de julio, enfermos 11, curados 3, fallecidos 7.

Provincia de Jaen.

Andujar del 11 al 13 de julio, enfermos 67, curados 9, fallecidos 12.

Provincia de Málaga.

Málaga en los dias 9, 10 y 11, habian fallecido 84 personas incluidos 13 párvulos.

Elecciones.

ANDALUCIA.

Provincias.	Clases.	Poblacion.	Núm. de Procuradores.	Nombres de Procuradores.
1. Almeria.	3. ^a	204.812.	3.	D. Joaquin Carrasco. José Paco Canoras. Miguel Chacon.
2. Cádiz.	1. ^a	324.703.	5.	D. Pedro Zulueta. José Domenech. N. Ulloa. José M. Radillo. R. Zapata Marques de Cuadalcazan.
3. Córdoba.	2. ^a	315.459.	5.	D. José María Pedrejas. Conde de las Navas. Pedro Alcalá Zamora. Agustin Alvarez de Sotomayor. Excmo. Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa.
4. Granada.	1. ^a	370.974.	6.	D. Francisco Hubert y Osbe. Juan de Toledo y Muñoz. Felipe de Búrgos y Tello. Conde de Villamena.
5. Huelva.	3. ^a	133.470.	2.	D. José Claros. Excmo. Sr. D. Juan Gualberto Gonzalez.
6. Jaen.	3. ^a	266.919.	4.	D. D. Manuel Subrieé. Marques de Falces. Rodrigo de Aranda. Francisco Serrano.
7. Málaga.	1. ^a	390.515.	6.	D. Francisco Javier de Leon Quilty. Tomas Dominguez. Antouio Alcántara y Navarro. Mariano Castillo de Albornoz. Miguel Gomez Lopez. Excmo. Sr. D. Joaquin Urbina.
8. Sevilla.	1. ^a	367.303.	6.	D. José Alvarez de Sotomayor, conde de Huta. Agustin Lopez del Baño. Excmo. Sr. marques de Monsalud. Sr. Morales y Cortinas. José Antonio de Agreda. Ramon Gonzalez Perez.

ASTURIAS.

9. Oviedo.	2. ^a	434.635.	6.	Excmo. Sr. conde de Toreno. D. Agustin Argiuelles. Manuel Maria Acevedo. Alvaro Florez de Estrada. José Lorenzo Salas.
------------	-----------------	----------	----	--

BALEARES.

10. Palma.	3. ^a	229.197.	3.	D. Luis de S. Simon. Pedro Canals y Mayol. José Camps y Soler.
------------	-----------------	----------	----	--

CASTILLA LA NUEVA.

11. Coenca.	3. ^a	334.582.	5.	Excmo. Sr. conde de Toreno. D. Ginés María Serrano. Fermin Caballero. Vicente Cano Manuel y Chacon. Mateo Belmonte.
12. Ciudad Real.	3. ^a	277.788.	4.	D. Diego Muñoz y Poceiro. Alonso Pedro Maldonado.

13. Guadalajara.	3. ^a	159.375.	2.	D. Gregorio Garcia. Baltasar Carrillo.
14. Madrid.	1. ^a	320.000.	5.	D. Fontagut Gargollo. Marques de la Gándara Fermin Caballero. Miguel Calderon. N. Martel.
15. Toledo.	2. ^a	282.197.	4.	D. Sebastian Garcia de Ochoa. Mignel de la Torre. Francisco Crespo de Tejada. Julian Anaya.

CASTILLA LA VIEJA.

16. Avila.	3. ^a	137.903.	2.	D. José Somoza. Juan Domingo Balmaseda.
17. Burgos.	3. ^a	224.407.	3.	D. Manuel de la Ribaverrera. Marques de Villacampo. Cipriano de la Riva.
18. Logroño.	3. ^a	147.718.	2.	D. Marques de Somezuelos. Joaquin Ruiz de Bucesta.
19. Palencia.	3. ^a	148.491.	2.	D. Francisco Redondo. Francisco Orense.
20. Santander.	3. ^a	169.057.	2.	D. Telesforo de Trueba Cosío. Francisco Villalaz.
21. Segovia.	3. ^a	134.854.	2.	D. Miguel Cosío. Cayetano Melendez.
22. Soria.	3. ^a	115.619.	2.	D. Ramon Castillo marques de Viluena. Manuel Joaquin Tarancon.
23. Valladolid.	2. ^a	184.647.	3.	D. Pedro Pascasio Calvo. Cayetano Garcia de la Maza. Conde de Adanero.

ARAGON.

24. Huesca.	3. ^a	214.874.	3.	D. Pablo Santafé. Pablo Heredia, Alejandro Naya, baron de Alcalá.
25. Teruel.	3. ^a	218.403.	3.	D. Juan Romero Alpuente. Manuel de Pedro. Salvador Campillo
26. Zaragoza.	2. ^a	301.408.	5.	D. Pio Laborda. Francisco del Rey. Faustino Garay. Joaquin Ortiz de Velasco. Angel Polo.

Provincias.	Clases.	Poblacion.	Núm. de Procuradores.	Nombres de Procuradores.
CATALUÑA.				
27. Barcelona.	1. ^a	442.273.	6.	D. Ramon de Ciscar. Honorato de Puig. Joaquin de Palaudanies. José Plandolit. Ramon de Llano Charani. Pablo Toriens y Miralda.
28. Gerona.	3. ^a	214.150.	3.	D. José Fina del Vilar. Francisco Javier de Periamon. José de Viñals.
29. Lérida.	3. ^a	151.322.	2.	D. Ramon de Ciscar. Joaquin Fleix.
30. Tarragona.	3. ^a	223.477.	3.	D. Alberto Vadoria, marques de Torremegia, Ramon Ciscar. Pedro Martí,
GALICIA.				
31. Coruña.	1. ^a	435.670.	6.	D. Pedro Bermudez del Villar. Miguel Coton y Zúñiga. Marques de Astariz. Jacobo Flores. Manuel Gutierrez Cariedes Vicente Vazquez.
32. Lugo.	3. ^a	357.272.	5.	Excmo. Sr. don José María de Altamira. D. José Rosendo de la Vega y Rio. Manuel María Vazquez Gueypo de Llano. Fernando Miranda y Olmedilla. José Ramon Bucora.
33. Orense.	3. ^a	319.038.	5.	D. José Alvarez Pestaña. Pedro Ventura de Puga. Manuel María Losada. Javier Martinez, marques de Valledares. Saturnino Calderon.
34. Pontevedra.	3. ^a	360.002.	5.	D. Miguel Pardo Boyan. José Alcalde, José Valladares. Sebastian Cuesta. Antonio María Montenegro.
ESTREMADURA.				
35. Badajoz.	2. ^a	306.092.	5.	D. Antonio Gonzalez. José Claros. Ventura de Mena. José Villanueva. Marcos Marin.
36. Cáceres.	3. ^a	241.328.	3.	D. Rufino Garcia Carrasco. Diego Gonzalez Alonso. Agustin Garcia Atocha.
LEON.				
37. Leon.	3. ^a	267.438.	4.	D. Marcos Fernandez Blanco. Francisco Diez Gonzalez José María Quiñones, marques de Montevrigen. Francisco Antonio Montilla.
38. Salamanca.	3. ^a	210.314.	3.	D. Joaquin Cáceres. Marques de Villacampo. Mauricio Carlos de Onís.
39. Zamora.	3. ^a	159.423.	2.	D. Francisco Gomez Butron. Manuel Gonzalez Allende.
MURCIA.				
40. Albacete.	3. ^a	190.766.	3.	Ilmo. Sr. D. Vicente Cano Manuel. D. Francisco Javier Rodriguez de Vera. José Rodriguez Paterna.
41. Murcia.	2. ^a	283.540.	3.	Ilmo. Sr. D. Antonio Posadas. Excmo. Sr. marques de Espinaro. D. Damian de la Santa. Juan Palarea.
NAVARRA.				
42. Pamplona.	3. ^a	230.925.	3.	D. Joaquin de Ezpeleta. Marques de Montesa. José Francisco Maguiri y Uribarren
VALENCIA.				
43. Valencia.	1. ^a	388.961.	4.	Pedro Fuster. Joaquin Subercase. José Ciscar. Antonio Araiza. Conde de Almodovar. Abdon Ruiz de Carrion.
44. Alicante.	2. ^a	368.961.	6.	D. Joaquin Abarques. Joaquin María Lopez. Benigno Victoria. Miguel Orea y Guereau. Francisco Belda. Andres Vicedo.
45. Castellon de la Plana.	3. ^a	199.220.	3.	D. José Caevas Joaquin Tasquella. José Miguel Polo.
VIZCAYA.				
46. Bilbao.	3. ^a	111.433.	2.	D. Juan de Romarate. José Ventura Aguirre Solarte.
ALAVA.				
47. Vitoria.	3. ^a	67.522.	1.	D. Fausto de Otazu.
GUIPUZCOA.				
48. San Sebastian.	3. ^a	108.569.	2.	No han llegado los elegidos.

Entre estos Procuradores las cuatro octavas partes, esto es, la mitad son hacendados ó propietarios, las dos octavas abogados ó letrados, una octava parte comerciantes y fabricantes y la otra octava parte militares. El número de eclesiásticos no llega á media docena, el de médicos apenas le escede, y el de literatos y catedráticos es sumamente corto.

Esta desproporcion que no debe dejar de sentirse, está en algun modo compensada por el buen acierto que ha dirigido á los electores. Los nombres de los Procuradores merecen en general toda confianza é inspiran toda seguridad; pero siempre es de lamentar que el comercio, la industria, las letras y las ciencias, no estan representadas en proporcion de su grandísima importancia. Esta falta podrá remediarse en el número de comisarios que el gobierno nombre para asistir los debates y comisiones, donde podrán ser útiles con su ciencia ilustrando las materias.

Parte oficial.

REAL DECRETO.

Desearo aumentar las garantías del crédito público de la nacion por todos los medios compatibles con los principios de justicia: teniendo en consideracion, que mi augusto Esposo (Q. E. G. E.) creyó bastante eficaz al sostenimiento de la religion del Estado la nativa é imprescriptible autoridad de los M. RR. arzobispos y RR. obispos, protegida cual corresponde por las leyes de la monarquía: que mi Real decreto de 4 de enero próximo pasado ha dejado en manos de dichos prelados la censura de los escritos concernientes á la fé, á la moral y disciplina, para que se conserve ileso tan precioso depósito: que estan ya concluidos los trabajos del código criminal, en que se establecen las convenientes penas contra los que intenten vulnerar el respeto debido á nuestra santa religion: y que la junta eclesiástica, creada por mi Real decreto de 22 de abril, se ocupa de proponer cuanto juzgue conducente á tan importante fin, para que provea Yo de remedio hasta donde alcance el Real patronato, y con la concurrencia de la santa Sede en cuanto menester fuere: en nonibre de mi escelsa Hija Doña Isabel II, oido el consejo de Gobierno y el de Ministros, he venido en mandar lo siguiente:

Artículo 1.^o Se declara suprimido definitivamente el tribunal de la inquisicion.

2.^o Los prédios rústicos y urbanos, censos ú otros bienes con que le habia dotado la piedad soberana, ó cuya adquisicion le proporcionó por medio de leyes dictadas para su proteccion, se adjudican á la estincion de la deuda pública.

3.^o Las 101 canongías que estaban agregadas á la inquisicion, se aplican al mismo objeto, con sujecion á mi Real decreto de 9 de marzo último, y por el tiempo que espresan las bulas apostólicas sobre la materia.

4.^o Los empleados de dicho tribunal y sus dependencias que posean prebendas eclesiásticas, ú obtengan cargos civiles de cualquiera clase con sueldo, no tendrán derecho á percibir el que les correspondia sobre los fondos del mismo tribunal cuando servian en él sus destinos.

5.^o Todos los demas empleados, mientras no se les proporcione otra colocacion, percibirán exactamente de la Caja de Amortizacion el sueldo que les corresponda segun clasificacion, que solicitarán ante la junta creada al efecto.

Tendréislo entendido, y dispondeis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En San Ildefonso á 15 de julio de 1834.—A don Nicolás María Garelly.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real orden.

Solicita S. M. en precaver por todos medios la propagacion de la enfermedad que aflige á varias provincias, y deseosa de ahuyentar de los pueblos hasta la posibilidad de ser infestados; y teniendo en consideracion los aciagos resultados que por otros títulos pudiera experimentar la salud pública, si en lo caluroso de la presente estacion permanecieran hacinados en las cárceles muchos infelices que incurrieron en ciertos delitos leves en sí de contrabando, defraudacion ó sus incidencias; se ha dignado resolver, en nonibre de su augusta Hija doña Isabel II, lo siguiente:

Artículo 1.^o Los subdelegados de rentas, tan luego como reciban esta Real determinacion, acompañados de sus asesores, practicarán una visita extraordinaria de todos los presos actualmente en las cárceles por delitos cometidos contra la Real Hacienda, ya esten pendientes de la sustanciacion de sus respectivas causas, ó ya se encuentren estas fenecidas, y los pondrán en libertad, siempre que las penas personales que les correspondieran no escedan de cuatro años, pues que S. M. les indulta por esta vez de la espresada condenacion.

Art 2.^o Aquellos que, por ser mas graves sus delitos, deban sufrir hasta seis años de pena afflictiva, quiere S. M. que se les rebajen tres, y dos á los que les correspondan ocho años.

Art: 3.^o Para los que hayan de sufrir mayor condena, quedará esta reducida á solos ocho años.

Art. 4.^o Si los contenidos en las dos disposiciones anteriores se conformaren en experimentar desde luego la Real clemencia de S. M., saldrán inmediatamente á cumplir su tiempo en el presidio peninsular de la provincia á que correspondia el juzgado.

Art. 5.^o No aviniéndose los reos á las rebajas indicadas, seguirán sus causas con la celeridad que la ley previene, bajo la mas efectiva responsabilidad de las subdelegaciones.

Art. 6.^o Para la aplicacion de las gracias precedentes no se exceptúa delito alguno de los cometidos contra el fisco.

Art. 7.^o No obstante de que los procesados han de experimentar en el momento la gracia que les quepa, remitirán los subdelegados á la superintendencia general de Real Hacienda un testimonio en relacion de la causa y providencia que al tenor de esta resolucion de S. M. haya recaído.

Art. 8.^o Los reos que se encuentren presos tan solo por la insolvencia de condenaciones pecuniarias serán tambien puestos en libertad, quedando no obstante á salvo el derecho de tercero para reclamar contra ellos cuando mejoren de fortuna.

De Real orden lo comunico á V. para su mas exacto y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años Madrid 15 de julio de 1834.

Cuevillas y García con unos 500 de sus ilusos secuaces se habían dirigido al convento de Huerta, y el comandante general de la provincia de Soria, y la columna móvil, noticiosa de esto, determinó sorprenderlos, calculando lograría que ninguno se librara, por la circunstancia de que el tal edificio solo tiene una puerta. Imaginó su plan en unión con el coronel D. Manuel Obregon, y tomadas todas las disposiciones, llegaron á la puerta del convento; pero su abad, despues de bastante rato que estaban llamando á la puerta, salió diciendo que habria media hora que aquella gente habia marchado. Con esta noticia dispusieron aquellos gefes seguir á los facciosos, y con efecto, los alcanzaron y batieron, desalojándolos de tres fuertes posiciones, y persiguiéndolos vivamente por espacio de dos leguas. Perdió el enemigo de cuarenta á cincuenta muertos, varios despojos de armas, comestibles, los bagajes que se devolvieron á sus dueños, y algunos caballos con sus monturas. Así, aunque no pudo lograrse la sorpresa meditada, se consiguió casi extinguir la cuadrilla, pues de los 500 hombres que tenían, solo huyeron unidos unos 150, y lo mejor es que esta victoria no ha costado pérdida alguna á los valientes defensores del trono de nuestra amada Reina.

El general Rodil desde Puente la Reina el día 11, da parte de tener acantonadas en los pueblos del contorno las fuerzas de su ejército, que habia sido nuevamente organizado en brigadas y divisiones, colocando en todas ellas tropas del que fue de Portugal con otras de el del Norte. La caballería, con una brigada de infantería, debia situarse entre la ribera y la montaña, apoyada á otra brigada de infantería, caballería y alguna artillería para dominar aquel pais, é impedir que reciban recurso de el los facciosos.

En otro parte, fecha el 11, se dice, que de resultados del alcance que el coronel Albuin dió á los rebeldes sobre Juedes, atravesaron 40 caballos de estos la noche del 9 por las inmediaciones de Cetina, y el conde de Mirasol, que con esta noticia marchó en su alcance, lo hubiera logrado á no haber sido porque unos paisanos los avisaron con la idea de ver si así recobran sus caballos. En su tránsito manifestaron que sus heridos eran la mayor parte oficiales: iban mandados por un coronel de S. Domingo de la Calzada, el cual dijo al cura de Centejón que les habian machacado en Huerta, y que si su Rey no venia pronto estaban perdidos.

La junta superior de sanidad de esta villa y su provincia ha acordado se anuncie al público para su debida inteligencia, y que los enfermos que necesiten socorros los encuentren oportunamente, se publiquen las casas de socorro que en el día se hallan establecidas, sin perjuicio de continuar habilitando las demas que sean necesarias, y son las siguientes: convento de S. Cayetano, en el cuartel de S. Isidro; casa del Nuevo Rezado: en el de Avapiés; id. de la convalecencia de S. Juan de Dios, en dicho cuartel; convento de Jesus Nazareno, en el de S. Gerónimo; monasterio de S. Basilio, en el de Maravillas; huerta del Excmo. Sr. conde de Oñate, en el paseo de Recoletos, en el del Barquillo; convento de capuchinos de la Paciencia en dicho cuartel; id. de Monserrat calle ancha de S. Bernardo, en el de Aflijidos; casa de S. Vicente, calle de la Palma, y plazuela de la Paja, en el de S. Francisco. Madrid 17 de julio de 1834.—Faustino Dominguez, secretario.

LAS PROXIMAS CORTES.

Hemos empezado nuestras poco agradables tareas con una esperanza dulce que nos anima. Esta esperanza la vemos en la próxima reunion de las Cortes de la patria; de esta institucion antigua y venerable que hizo á nuestros mayores temibles fuera, pundonorosos caballeros dentro. Cuando en el santo recinto de las leyes se oian las voces de varones sin manchilla, eran oidas con religiosa atencion, y el ejemplo de las virtudes producía los frutos de las nobles acciones, y los laureles gloriosos de la victoria.

Vinieron dias aciagos de mengua y opresion; se cerraron con mil candados de bronce las puertas de aquel templo; sus sacerdotes sufrieron la humillacion de la violencia, y enmudecieron y lloró la desgraciada España su horfandad.

¡Cuánto tiempo ha llorado! Pero aquel ser tan grande como incomprendible, de cuya voluntad pende el giro armonioso de mil mundos, tenia resuelto que se hundiesen en el oprobio los perversos verdugos de un pueblo magnánimo, y engañado por su necia confianza! Sus bárbaros planes de degradacion, de estupidez, de esterminio, se han hundido ya; pero los verdugos viven, aunque reprobados y malditos por los que fueron víctimas de su brutal y constante crueldad. Las Cortes deben principiar la memorable época de la reparacion de tantas desdichas sufridas, de tantas lágrimas derramadas... Quiera Dios que así sea, y que los sicofantas de la abominable regencia de Urgel no presenten al mundo el escandaloso cuadro de regodearse sobre los despojos de los

buenos y complacerse en vejarlos, aburrirlos y aniquilarlos mas si mas pueden todavía.

A las Cortes está encomendada la resolucion del gran problema, que miras tal vez sensatas de política, intenciones muy rectas sin duda, ó tal vez equivocaciones que cuestan mucho á los pueblos; pero al fin equivocaciones á que está sujeta la pobre humanidad, han dejado sin resolver. Ellas decidirán si es compatible la luz con las tinieblas; la lealtad con la traicion; derechos invocados que reconocen su origen en crímenes y vilezas, con la estabilidad de un orden de justicia y claridad que se nos ha prometido; decidirán, en fin, lo que deba tranquilizar á todo el que no ha perjurado, ni variado de la senda que se dijo era la segura, porque tal nos ha puesto, que hay para dudar si los buenos han sido malos, y buenos los perversos. Si la política ha influido en ello, es tristísima política; y si el miedo, es un miedo vergonzoso, indigno del que se cree capaz de ser timonero, cuando por sus hechos se acusa involuntariamente de ineptitud.

Los Próceres y los Procuradores del reino, usando noblemente del derecho de petición que se les concede por el Estatuto Real, elevarán indudablemente al augusto trono de la angelica Isabel nuestra adorada Reina, el triste catálogo de las exacciones que pesan sobre los agobiados pueblos, indicando como remedios la economía en los gastos, el orden y la pureza en la recaudacion, y la cordura y la justicia en la distribucion de los caudales del real tesoro. Presentarán los medios de enmendar las atrocidades financieras que se han cometido en estos últimos 10 años, de infeliz memoria, si tales monstruosidades pueden remediarse; y condenarán á la execracion de la presente y futuras generaciones la memoria ominosa de los que por perversidad ó por ignorancia, autorizaron los hechos escandalosos que han horrorizado á toda la Europa, al ver levantarse fortunas colosales sobre las ruinas de una nacion desventurada, presa de vampiros insaciables y rencorosos.

La indagacion de estos males llevará naturalmente á tropezar con los que los han causado; descubrimiento que será muy útil si oportunamente se recuerda, que un salario no hace millonarios, y que con un salario los hay entre nosotros, y aun con nota de hombres de probidad; verdad es que somos pródigos en dar reputacion al que menos la merece, y dispuestos á quitársela, no sabemos por qué fatalidad, al que se la supo adquirir con honrosos servicios, que generalmente se pagan tan mal por los que no saben hacerlos.

A las Cortes corresponde fijar una opinion que reclama la conveniencia y la justicia misma, sobre los servicios prestados candorosamente, y los adelantamientos consentidos y autorizados por la autoridad régia, en una época memorable, aunque triste en consecuencias, y la cual se quiere ó se aparenta querer mirarla como no pasada en la serie del tiempo, probando á un tiempo incapacidad é ingratitud: porque lo que pasó, pasó; y sin que poder humano pueda evitarlo; y á los sucesos que forman el cuadro de semejante época, se deben las reputaciones y las gratas ó enojosas memorias de hombres que acatamos como buenos, y de iníquos que con capa de tales, vendieron su fé y nos vendieron traídamente.

Todo esto y mas toca á las Cortes promover; pero no nos disimularemos, porque hablamos con franqueza y deseamos lo mejor, que en ello y para ello debe intervenir una prudencia esquisita; una circunspeccion á toda prueba. No basta en crisis difíciles la sana intencion en el obrar; necesitase tino, modo y oportunidad. Declamaciones acaloradas, salidas de irritacion sin preparaciones anteriores, sin consultar el bien público y el particular de la situacion, pueden, yendo en busca de beneficios, acarrear horribles desastres. Sobre todo hay un escollo en que el celo mas puro puede zozobrar; este escollo es la violacion de la ley, y aquel la violacion que la traspaasa, la desacredita ó menosprecia.

No se olvide jamas; porque el olvido será el principio de perdicion, que las Cortes van á reunir, porque la inmortal Cristina ha querido que se reúnan: toda otra interpretacion es ridícula, inexacta é inconveniente: hastio causa el que la atrevida ineptitud ostente un triunfo que no supo sostener en tiempos y circunstancias mas favorables: no nos equivoquemos: las Cortes, repetimos, se van á reunir por la libre voluntad de la augusta Reina Gobernadora, y se abren sobre la base del Estatuto Real, que se ha promulgado en su nombre. No es este el lugar de entrar en discusion de si tiene ó no defectos; tal cual es lo ha reconocido la nacion; tal cual es, es la bandera alzada para que los españoles caminen á su sombra por el camino tranquilo de la legalidad y del orden, fuera del cual no hay sino agitacion, turbulencias y desdichas.

No seremos nosotros los que nos oponamos al logro de las consecuencias y benéficos efectos del Estatuto Real, que miramos como origen de una era de libertad legal para los españoles; pero sí diremos con la noble independencia con que deben tratarse las cuestiones de vida ó muerte de los estados, que aquel que fuese tan imprudente que atacase el principio de que se han derivado ya y se derivarán en adelante provechosos resultados, se espone temerariamente á en-

volverse y envolver á la nacion en el torbellino peligroso de las contradicciones, cuyos afectos son la duda, la desconfianza, el temor, la confusion, y de ella el menosprecio y la inevitable ruina del estado.

Estamos ciertos que los hombres de bien nos han entendido, y como ellos, y no los que animados de pasiones mezquinas y bajos pensamientos, son los que ha menester la patria para ser feliz; omitimos las reflexiones que pudiéramos añadir para probar, que sin mantener los cimientos, es imposible conservar la parte del edificio ya comenzado, y fabricar con solidez las que el juicio, el saber y la necesidad aconsejen que conviene añadir para unir la belleza á la utilidad.

Desde las dos de la tarde del día de hoy empezó la conmoción en el pueblo alterado con el rumor de los envenenamientos. Desgraciadamente un paisano fue cogido, no sabemos con qué motivo, y llevado al principal de la Puerta del Sol, donde fue muerto. La Milicia Urbana se reunió en la parte baja de la calle de Alcalá. En la Puerta del Sol nos dijeron que el colegio de los jesuitas habia sido atacado por el pueblo, y que despues de haber muerto algunos de estos habian conducido el resto presos á la cárcel de Corte. Nos acercamos á saber la verdad de este hecho, y nada tenia de cierto, en seguida pasamos por la calle Imperial al citado colegio de jesuitas, y solo vimos cantidad de tropa de infantería y caballería, que descansaba sobre las armas frente del citado colegio, y que estaban tomadas todas las puertas. Dentro se oian algunos tiros, y la version mas acreditada en los diferentes grupos era, "que un muchacho á quien se habian cogido algunas bolas de nuez vómica habia declarado se las habia dado un jesuita, con semejante declaracion una porcion de pueblo, y entre ellos algunos de los Urbanos sueltos que iban á reunirse á sus batallones fueron al colegio de jesuitas, y trataron de hacerse abrir para hacer un reconocimiento." Los jesuitas opusieron la fuerza á la fuerza, de la que resultaron algunas desgracias; inmediatamente acudieron los salvaguardias, y en seguida piquetes de todos los regimientos de la guarnicion, y á su cabeza la autoridad, unos decian del Excmo. Sr. capitán general, otros del señor gobernador de la plaza, y á pesar de las varias intimaciones que se les hicieron continuaron en su sistema de defensa, á la cual contestaba el fuego de la tropa, de lo que han resultado varios heridos. Se decia que dentro del colegio habia de diez á doce muertos; nosotros solo hemos visto dos, uno en la calle del Estudio y otro en la del Duque de Alba inmediato á la puerta de la entrada de las aulas de los jesuitas. Hemos pasado por los conventos de capuchinos, Carmen, San Felipe, Trinidad, dominicos y la Merced, y en ninguno de ellos habia la mas pequeña novedad. Uno de los jesuitas que salió huyendo del colegio, fue conducido al principal muy mal herido

—Es positivo que á dos muchachas de las que trabajan en la fábrica de cigarros les ha cogido el superintendente de dicho establecimiento dos papeles con nuez vómica. Han sido presas inmediatamente, y es de esperar que sus declaraciones pondrán al gobierno en estado de hacer averiguaciones importantes.

—Al anunciar á nuestros lectores que el ilustrado é infatigable profesor don Mateo Seoane ha contraído la enfermedad reinante en Morata donde se halla por comision del excelentísimo señor duque de Gor, tenemos la satisfaccion de poderles asegurar que ya se halla fuera de peligro, y que dentro de muy poco se hallará en disposicion de continuar sus útiles trabajos. Los habitantes de Vallecás á cuya suerte se unió desde el principio de la enfermedad, lloran su ausencia como la de un padre.

—En el cuarto de observacion de la venta de la Trinidad existen 28 hombres, 25 mugeres y 6 carreteros disfrutando todos entera salud.

—Se nos ha asegurado que el señor secretario de Estado don Francisco Martinez de la Rosa vendrá del sitio de la Granja el sábado próximo y que el domingo se celebrará la primera junta preparatoria de cortes.

Espectáculos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche: *Casa con dos puertas, mala es de guardar*, comedia en tres actos del teatro antiguo español: su autor don Pedro Calderon de la Barca, baile nacional: *La casa encatada*, sainete.

TEATRO DE LA CRUZ. Hoy no hay funion.

Este periódico se suscribe en Madrid en el despacho principal del Observador, calle del Principe número 5 y 6 esquina á la de la Visitacion, en la librería de la viuda de Cruz frente á las gradas de San Felipe, en la de Orea calle de la Montera, y en la de Sanchez calle de la Concepcion Gerónima. En las provincias en las librerías de Piferrer, Barcelona; Hortal, Cádiz; Ferris, Valencia; Hidalgo, Sevilla; Garcia, Bilbao; Sanz, Granada; Calvo, Coruña; Hernandez, Murcia; Rey, Romero, Santiago; Blanco, Salamanca; Arnau, Burgos; Longas, Pamplona; Martinez, Santander; Pis, Plasencia; Berard, Córdoba; Cereceda, Hernandez, Toledo; Jaen, Carreras, Málaga; Rodriguez, Valladolid; Yagües, Zaragoza; Riera, Reus; Pazos, Orense; Bueno, Jerez; Guasp, Palma; Viuda de Carrillo, Badajoz; Benedicto, Cartagena; Baluart, Gerona; Lafita, Barbastró; Longoria, Oviedo; Lopez y Sol, calle de la Botica, en Huelva; Algeciras, don Antonio Sierra.